



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria

MENDOZA, 09 AGO 1994

VISTO la Resolución N° C-154/94 y el Expediente N° 183-044038-94-6, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° C-154/94, fija un grado alcohólico de 13° G.L. para los vinos regionales de color cosecha 1.994, elaborados por la firma BODEGAS Y VIÑEDOS LOS PALACIOS S.A.C.I.A.F., bodega N° P-72219.

Que en el citado expediente la mencionada firma solicita la revisión del grado alcohólico fijado.

Que el análisis de los antecedentes obrantes en dichas actuaciones avalan lo sustentado por la misma.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo que rectifique el grado alcohólico fijado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878, y los Decretos Nros. 2284 y 2667/91,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Modifíquese el grado alcohólico para los vinos regionales color cosecha 1.994 unificados con vinos cosecha 1.993 y anteriores establecido por Resolución N° C-154/94 perteneciente a la firma BODEGAS Y VIÑEDOS LOS PALACIOS S.A.C.I.A.F., bo



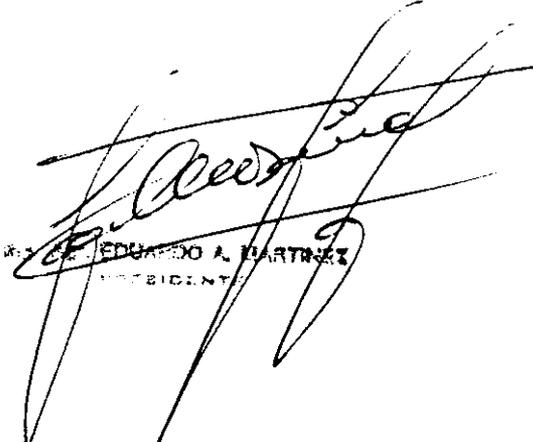
Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

dega N° P-72219 el que queda establecido en 12,10° G.L..

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C- 105 1984




EDUARDO A. MARTÍNEZ
PRESIDENTE